

DECRETO 1444 DE 1990

(julio 6)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 3037 de 1990.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal de la Dirección General de Impuestos Nacionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PLANTA GLOBAL DE CARGOS.

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

2

Especialista Tributario

3145

14

3

Especialista Tributario

3145

13

10

Especialista Tributario

3145

12

10

Especialista Tributario

3145

11

10

Especialista Tributario

3145

10

15

Especialista Tributario

3145

09

2

Técnico Tributario

4015

15

3

Técnico Tributario

4015

14

10

Técnico Tributario

4015

13

15

Técnico Tributario

4015

12

4

Técnico Administrativo

4065

11

13

Técnico Administrativo

4065

09

31

Técnico Administrativo

4065

07

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

3

Secretario Ejecutivo

5040

11

7

Auxiliar Administrativo

5120

11

40

Auxiliar Administrativo

5120

09

39

Auxiliar Administrativo

5120

07

7

Auxiliar Administrativo

5120

05

Parágrafo. La provisión de los cargos de Especialista Tributario y Técnico Tributario se hará dentro de los límites de disponibilidad presupuestal actualmente existentes y se deberá ir suprimiendo trimestralmente cargos vacantes. La provisión de los demás cargos se hará con los funcionarios del Centro de Información y Sistemas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a quienes se les suprime el cargo, de tal forma que el valor de la planta suprimida en dicha dependencia llegue a ser igual al valor de la planta correspondiente que se modifica mediante este Decreto.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 1350 de julio de 1988.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 6 de julio de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS HERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ.